

FACTIBILIDADES

Acto administrativo: servicio	Denominación del servicio (catálogo)	Tipo de usuario y/o población objetivo	Descripción de los beneficios para el usuario	Modalidad del servicio (presencial o en línea)	Proporciona el servicio: sujeto obligado, permisionario, concesionario o empresas productivas del Estado	Denominación de quien proporciona el servicio	Costo, en su caso especificar que es gratuito
Trámite de Factibilidad para los servicios de agua potable, drenaje sanitario y desarrollo de plantas de tratamiento.	Tramitar la factibilidad de los servicios de agua potable, drenaje sanitario y desarrollo de plantas de tratamiento.	Urbana y Rural (Donde se cuente con el Servicio).	Contar con la Factibilidad de los servicios de agua potable y drenaje sanitario.	Presencial	Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal.	Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal	Según la resolución del trámite y en base a la Ley de Ingresos Municipales.

Requisitos para contar con el servicio	Documentos requeridos	Tiempo de respuesta (días, horas)
- Llenar una Solicitud de Trámite	<ul style="list-style-type: none"> -Solicitud para trámite de factibilidad. -Pago por trámite administrativo. -Dictamen de Uso de Suelo. -Hoja de inducción presentada ante la SEDESU (en caso de ser industria o uso industrial). -Memoria de Cálculo Hidráulico de acuerdo a la Ley de Ingresos para el Municipio de San Juan del Río. -Croquis de localización del predio. -Plano arquitectónico (impreso y en archivo electrónico, AutoCAD 2004). -Plano hidráulico y sanitario, especificando la cantidad de litros por segundo o metros cúbicos al mes (impreso y en archivo electrónico, AutoCAD 2004). -Licencia de construcción. -Pago de último predial. -Copia de la escritura o documento que acredite la propiedad. -Copia del acta constitutiva (personas morales). -Copia del poder notarial (representante legal). -Copia de la cedula del RFC (persona moral). -Identificación oficial del propietario del predio -Identificación oficial del representante legal. -Copia del número oficial (cuando se trate de varios locales o casas en el mismo predio deberá contar con número oficial por cada uno de ellos). -En el caso de Fraccionadores cuyo desarrollo se encuentre en comunidades, deberá presentar carta de no adeudo emitida por el representante de la Comunidad. 	30 a 37 días.

Domicilio donde se gestiona el servicio						Días y horario de servicio	
Calle	Número exterior	Número interior (en su caso)	Colonia	Delegación o Municipio	Código postal	Días	Hora
Cuahtémoc	27	N/A	Centro	San Juan del Río, Qro.	76800	Lunes a viernes	08:00 a 16:00

Sustento legal para su cobro	Lugares donde se efectúa el pago	Fundamento jurídico-administrativo del servicio
Art. 40 Fracción IV, inciso 2.10 de La Ley de Ingresos para el Municipio de San Juan del Río, Qro 2021.	En el Departamento de Cajas de JAPAM, ubicado en Centro, Oriente y Ciudad Vive Oriente.	Artículo 468, Fracción III, XIV del Código Urbano del Estado de Querétaro.